

N. y L. Villa de Segura. †

Joseph Joaquín de Larránaga Arizpe Proboheor delabano  
de Casner de V. pueno à sus pies con la man profunda ve-  
neracion: Dice, que se halla conuincido à hacer otra Provision  
al respecto de siete quartos libra en los ocho meses primeros,  
y a diez y medio en los quatro restantes, con sola la libertad de poder  
matar on cada Semana un Novillo de diez y ocho reales, y du-  
rante el año veinte Bueyes de Francia: que con el motivo  
de existir en esta Provincia, y señaladamente en el Distrito de  
V. y en las Villas de Atcoyña, Arpeitia, y en otras inmediatas  
encontrar tres y quatro meses considerable numero de Solcaos, y de  
venderse con la misma libertad de Novillos, y Bueyes de Fran-  
cia à siete y medio, y à ocho quartos en los Lugares circunve-  
cinos, tiene perdidas tan considerables, que no le es posible  
soportar la continuacion de ellas: Que cada dia, sin duda  
por la escasez, va en creciendo mas, y mas todo Ganado Pa-  
curo, y Bueyero. Por todo lo qual Duplica à V. convida-  
mente, que usando de su equitativa consideracion, se digna  
permitirle el que hasta reintegrarse de sus perdidas pueda  
vender en adelante con la misma libertad de un Novillo en  
cada Semana à siete y medio quartos libra. Que es favor  
que espera merecer el duplicante de la maternal veneracion  
de V.

Joseph Joaquín de  
Larránaga Arizpe